RESOLUCIÓN N° 908 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 006/2015, SUSCRIPTO ENTRE INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y, LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS" - ID N° 293920.-

Asunción, 27 de noviembre de 2.015.-

VISTO: Los antecedentes del llamado por Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 **"ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS"**, Memorandum DGAF N° 088/2015 y 093/2015, Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 076/15, de fecha 24/11/2015, Memorando DC N° 330 de fecha 26/11/2015 de la Dirección de Contrataciones del IPTA, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Contrataciones de la Institución, a través Memorándum DC Nº 330 de fecha 26 de noviembre de 2015, se dirige a la máxima autoridad de la Institución, en referencia a la solicitud realizada según Memorándum DGAF N° 088/2015, en el cual detalla los antecedentes:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, mediante Memo DGAF N° 088/15 del 04/11/15 y Memo DGAF Nº 093/2015 del 18/11/15, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones del IPTA, iniciar los procedimientos conforme a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la suscripción de la Adenda por extensión de vigencia de plazo del Contrato Nro. 006/2015 suscripto con la firma **SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A.,** la cual justifica en los siguientes términos: "la presente solicitud de Adenda de Extensión de Vigencia del plazo a los Contratos, es solicitado en virtud a que a la fecha aún se dispone de saldo presupuestario conforme a lo establecido en dicho Contrato y, que conforme a los ingresos estimados en Fuente de Financiamiento 30-Recursos Institucionales, la cual se ha destinado para el presente contrato, ha sufrido disminución en atención a las bajas recaudaciones que se ha tenido a consecuencia de los precios de venta por los productos originarios que el IPTA produce en sus diversos Campos Experimentales y Centros de Investigación, a raíz de la baja en los precios de los commodities que a nivel mundial vienen registrando una caída en los precios y valores por los productos primarios de producción como ser soja, algodón , sésamo, trigo, y otros; lo que repercute en la disminución de las recaudaciones en el citado Fuente de Financiamiento en nuestra institución. Igualmente se podrá observar en los indicadores internacionales que se encuentran publicadas en la página web del Banco Central del Paraguay". "En vista de lo expuesto precedentemente la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la extensión de la vigencia del Contrato N° 006/15, hasta el 31 de mayo de 2016, a fin de reactivar los Códigos de Contratación (CC) para el siguiente Ejercicio Fiscal y de esa manera contar con la disponibilidad financiera a los efectos de ejecutar el contrato y cumplir con los proveedores".

Que, la Dirección Administrativa de la institución, a través de Nota DA N°. **0292/15**, ha solicitado a la firma **SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A**, aceptar el pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de Vigencia del Contato al 31/05/2016. ..//

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Lic. María de Lourdes de González
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N° 908 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 006/2015, SUSCRIPTO ENTRE INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y, LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS" - ID N° 293920.-

Que, en respuesta a lo solicitado, la citada firma, remite nota por medio de la cual manifiesta la aceptación al pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de Vigencia del Contrato hasta el 31/05/2016.

Que, Por Memorándum DC Nº 316/2015 de la Dirección de Contrataciones, de fecha 20 de noviembre 2015, se ha solicitado Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, referente a la ampliación de vigencia de plazo del Contrato N° 006/2015, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, según Memorándum DGAF N° 088/2015 de fecha 04/11/2015 y, Memorándum DGAF Nº 093/2015 de fecha 18/11/2015.

Que, En fecha 24/11/2015, a través del el Dictamen D.A.J. N° 076/2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución expresa: "conforme al análisis realizado al expediente de referencia se colige que están dadas las condiciones para que adenda mediante se prorrogue el plazo de vigencia del Contrato N° 006/2015, suscripto con la Firma **SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A.**, dentro del marco del llamado por Licitación Pública Nacional N° **01/2015 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS" - ID N° 293920**, hasta el 31/05/2016". "En base a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 63° y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003 Art. 86, ésta Dirección de Asesoría Jurídica, considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda hacer lugar a lo solicitado y dar prosecución a los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente".

Que, por Memorándum DC Nº 330 de fecha 26/11/2015, la Dirección de Contrataciones concluyó: "...en base a los fundamentos indicado y, a la solicitud del ámbito solicitante, esta Dirección de Contrataciones del IPTA, solicita a la máxima autoridad la emisión de la Resolución Institucional que resuelva ampliar el plazo de vigencia del citado Contrato, hasta el 31 de Mayo de 2.016, manteniendo invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer".

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y ..//

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

Lic. María de Lourdes de González
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N° 708 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 006/2015, SUSCRIPTO ENTRE INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y, LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS" - ID N° 293920.-

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AMPLIAR**, el plazo de vigencia del Contrato N° 006/2015, suscripto con la Firma **SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A.**, hasta el 31 de mayo de 2016, en el marco del llamado por Licitación Publica Nacional N° 01/2015 **"ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS"- ID N° 293920.**

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General

Lic. María de Lourdes de González
Secretaria General Interina